I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000463

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2010

Cerrillos, 24 MAR. 2010

V I S T O S:

Los acuerdos adoptados en la Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 19 de marzo de 2010 y en la Quinta Sesión Extraordinaria de fecha 30 de diciembre de 2008; el Certificado Nº061/2010 de la Secretaria Municipal; el Ordinario Nº1100/102/2010 de la Dirección de Control; los Decretos Exentos Nº202/654/2002; N°202/2137/2008, N°202/542/2009, N°202/989/2009, N°202/1506/2009 y Nº202/1893/2009, la Ley Nº18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Ley N°19.803, Establece Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal; la Ley N°20.008 y N°20.198 que modifica la ley N°19.803; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/654/2002, se aprobó el Reglamento Municipal que regula la Aplicación del Sistema de Incentivos establecidos en la Ley N°19.803.

Que, mediante Decreto Exento N°202/2137/2008, se aprobó el **"Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal"**, que incluye los objetivos institucionales y las metas a cumplir por cada dirección durante el año 2009, modificado por los Decretos Exentos N°202/542/2009, N°202/989/2009, Nº202/1506/2009 y Nº202/1893/2009.

D E C R E T O:

1. Páguese a los funcionarios municipales de planta y a contrata, en servicio a la fecha de pago, en cuatro cuotas, en los meses de abril, julio, octubre y diciembre de 2010, la Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, por las metas institucionales y colectivas cumplidas en el período 2009.

2. El monto a pagar en cada cuota será equivalente, respectivamente, al valor acumulado entre los meses de enero a marzo, abril a junio, julio a septiembre y octubre a diciembre, de acuerdo al siguiente detalle:

2. 1. Un 6% de las remuneraciones indicadas en el artículo 3° de la Ley N°19.803, destinados a pagar el Incentivo Institucional, a todos los funcionarios municipales, por haberse cumplido en un 100 por ciento la meta institucional.

2. 2. Un 4% de las remuneraciones indicadas en el artículo 3° de la Ley N°19.803, destinados a pagar el incentivo colectivo, por haber obtenido un grado de cumplimiento del 100 por ciento de las metas colectivas, a los funcionarios dependientes de la Dirección de Control, de la Secretaría Municipal, del Juzgado de Policía Local, de la Dirección de Gestión Ambiental, de la Dirección de Obras Municipales, de la Secretaria Comunal de Planificación, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, de la Dirección de Administración y Finanzas, de la Alcaldía con un 97% y de la Dirección Jurídica con un 90% de las metas colectivas.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000463

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2010

3. El funcionario que deje de prestar servicios antes de completarse el trimestre respectivo, tendrá derecho la asignación en proporción a los meses completos efectivamente trabajados.

4. La Dirección de Administración y Finanzas velará por el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto.

5. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a las siguientes cuentas todas de Gastos en Personal: para el personal de planta 21.01.003.001 "Desempeño Institucional"; 21.01.003.002 "Desempeño Colectivo"; para el personal a contrata; 21.02.003.001 "Desempeño Institucional" y 21.02.003.002 "Desempeño Colectivo", todas del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
Alcalde

AAC/CUCH/pvc
Distribución:
Concejo Comunal (6)
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal
Sección Remuneraciones
Dirección de Obras Municipales
Secplan
Dirección de Desarrollo Comunitario
Juzgado de Policía Local
Dirección de Tránsito y Transporte Público
Dirección de Gestión Ambiental
Página Web